

Ordenanzas Animales del Condado de Forsyth

Capítulo 6 del Código del Condado Forsyth

(Secciones importantes de la ordenanza se preparan para su información.)

Sección 6-6 (d) Anclaje. Será ilegal que cualquier persona sujete a un perro usando una cadena, cable o otro tipo de dispositivo de anclaje de una manera prohibida por esta subsección.

Sección 6-7 Crueldad hacia los Animales. Será ilegal para cualquier persona molestar, torturar, atormentar, privar de sustento necesario, golpear, mutilar o matar cruelmente, herir, envenenar, abandonar o estar sujeto a condiciones perjudiciales para la salud y el bienestar de cualquier animal.

El maltrato animal incluye, pero no se limita a, no proporcionar atención médica veterinaria adecuada y no proporcionar un refugio estructuralmente adecuado para los animales que se mantienen afuera; con tres lados, un techo y piso y es resistente al agua y al viento.

Sección 6-9 Animales Creando una Molestia Pública. Será ilegal que cualquier propietario o custodio permita que su animal o un animal a su cuidado cree una molestia pública.

Molestia pública se define como dañar, ensuciar o contaminar propiedad privada o pública de la comunidad o vecindario; interferir con el uso ordinario y el disfrute de la propiedad de una persona; sintonizar sobre contenedores de basura o dañar flores o vegetales; causando condiciones insalubres u ofensivas; o impedir la seguridad de los peatones, ciclistas o automovilistas.

Sección 6-10 Se Requiere Registro de Perros y Gatos. Será ilegal que cualquier dueño de perro o gato no otorgue una licencia a su perro o gato con la

División de Servicios de Animales de la Oficina del Sheriff del Condado de Forsyth.

Sección 6-13 Prohibido Correr en General. Será ilegal que cualquier persona que tenga posesión, custodia, control o propiedad de un animal (incluidos los gatos) permita que ese animal corra en libertad. Los perros de caza serán excluidos siempre que estén legalmente cazando y no invadiendo. Los perros deben tener correa cuando estén en cualquier parque público. (Esta restricción no se aplica dentro de los límites de un parque para perros legal).

** La Ciudad de Winston Salem, así como las ciudades incorporadas dentro del Condado, han promulgado leyes locales de correa (Restricción de Perros) que son aplicadas por la División de Servicios de Animales de la Oficina del Sheriff del Condado de Forsyth. Dentro de los límites de la ciudad de Winston-Salem, los perros deben estar contenidos en la propiedad de los propietarios por una cerca que sea adecuada en altura y construcción para mantener al perro residente adentro y a los otros perros y niños afuera. La cerca subterránea o "invisible" no es suficiente.*

Sección 6-17 Mordedura de Animal. Es ilegal que cualquier persona que tenga posesión, custodia, control o propiedad de un animal permita que ese animal muerda a un ser humano. El animal puede ser incautado y se pueden requerir medidas preventivas.

Sección 6-18 Medida Preventiva para el Confinamiento de Animales. La División de Servicios para Animales tendrá la autoridad para exigir medidas preventivas específicas que pueden incluir, entre otras, cercas, instalación, reparaciones o seguridad. La División también tiene la autoridad de exigir al dueño del animal que obtenga un seguro de responsabilidad civil en beneficio de cualquier persona que pueda resultar herida por el animal.

Sección 6-25 Vacunación de Perros, Gatos y Hurones. Será ilegal que cualquier persona que tenga posesión, custodia, control o propiedad de un animal no proporcione la vacuna contra la rabia

actual para cualquier perro, gato o hurón de tres (3) meses de edad o más. Los perros deben usar una etiqueta de rabia. Los gatos y hurones no están obligados a usar una etiqueta de rabia. El propietario debe tener una prueba escrita de vacunación para todos los animales.

Sección 6-27 Informe y confinamiento de animales que muerden a una persona. Cualquier animal que haya mordido a una persona será confinado durante diez (10) días a la dirección de la División de Servicios para Animales. La cuarentena será a cargo del dueño del animal. Será ilegal no informar una mordedura de animal o el paradero del animal que ha mordido a una persona.

Sección 6-44 Embargo. Cualquier animal que parece estar perdido, extraviado o abandonado; o perros que no llevan una etiqueta de registración vaíl o etiqueta de rabia; o los animales que se encuentren corriendo en libertad serán confiscados por la División de Servicios para Animales.

Sección 6-46 Redención. El propietario de un animal incautado puede canjear el animal dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al embargo mediante el pago de todas las tarifas y multas debidas. Cada perro y gato reclamado por su dueño será microchip antes de su lanzamiento. El hecho de no reclamar un animal no exime al dueño del animal de pagar todas las tarifas y sanciones aplicables.

* A partir de enero de 2018, Forsyth Humane Society gestiona la custodia y el cuidado (incluida la redención) de todos los gatos y perros en las instalaciones. Si es necesario, las tarifas por microchip (s), las vacunas aplicables y / o las tarifas de embarque se pagarán a FHS en el momento del canje. El pago de una Licencia del Condado si el animal no está al día, también se deberá a la División de Servicios de Animales al momento del canje.

Sección 6-54 Prohibición de Posesión de Animales Exóticos Inherentemente Peligrosos y Animales Salvajes. Es ilegal que cualquier persona u empresa posea, albergue o tenga un mamífero exótico inherentemente peligroso, un reptil inherentemente peligroso o un animal salvaje. Las exenciones incluyen carnavales y circos legalmente operados, tiendas de mascotas, zoológicos, veterinarios y rehabilitadores de vida silvestre con permisos apropiados.

Sección 6-55 Infracciones y Sanciones

- (a) **Penalización Criminal.** Si una persona viola esta ordenanza, serán culpados de un delito menor de Clase 3 y recibirán una multa de no más de \$500.
- (b) **Sanciones Civiles.** Cualquier persona que viole cualquier disposición de este capítulo estará sujeta a una multa civil por cada violación en la cantidad establecida por la Junta de Comisionados del Condado.
- (c.) **Citaciones.** La División de Servicios para Animales está autorizada a emitir citas escritas a los infractores de este capítulo. Ningún animal incautado puede ser redimido del refugio hasta que todas las sanciones incurridas hayan sido pagadas en su totalidad.

Primera Ofensa	\$50 y microchip
Segunda Ofensa	\$75 y microchip
Tercera Ofensa*	\$150 y microchip
Cuarta Ofensa*	\$200 y microchip
Quinta ofensa y sucesiva*	\$500 y microchip

* Y el animal debe ser esterilizado o castrado

**Forsyth County Sheriff's Office
Animal Services Division**

5570 Sturmer Park Circle
Winston-Salem, NC 27105

Teléfono (336) 703-2480
Fax (336) 661-6414
Correo electrónico:
animalservices@fcso.us

Horas de Operación del Refugio

Martes- Sábado
10 am ha 6pm

Cerrado Domingo, Lunes, y Dias
Festivos

Para una list completa de el Codigo de el
Condado Forsyth con respecto a los
animales, usted puede visitar:

https://library.municode.com/nc/forsyth_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=CH6AN

**Regulaciones para
Animales**

en el

Condado Forsyth



**Forsyth County Sheriff's Office
Animal Services Division**